



15-

Fusagasugá, 2019-03-29

Doctora
JENNY ALEXANDRA PEÑALOZA MARTÍNEZ
Jefe de Oficina de Compras
Universidad de Cundinamarca

UNIVERSIDAD DE CUNDINAMARCA
Vicerrectoría Financiera y Administrativa
Dirección de Bienes y Servicios
Oficina de Compras

RECIBIDO
Fecha **29 MAR 2019**
Hora **5:00 PM**
Folio **4**

Asunto y/o Ref.: **Evaluación Técnica a las propuestas recibidas para la Invitación Pública No. 05 de 2019**

La Dirección de Sistemas y Tecnología se permite realizar la Evaluación Técnica a las propuestas recibidas para la Invitación Pública relacionada en el asunto. A continuación, nuestras observaciones a cada proveedor:

N o	DOCUMENTO	REQUISITOS TÉCNICOS		PROPONENTE	
		TEM	REQUERIMIENTO	MERCANET SAS	S3 SIMPLE SMART SPEEDY SAS
1	General		REQUERIMIENTO TECNICO OBLIGATORIO GENERAL		
		1	El proveedor deberá garantizar un acceso permanente a los servicios de datos e internet dentro de los parámetros de calidad, continuidad y eficiencia calculados entre el 99.7% (sedes que no cuentan con canal redundante) y 99,98% (sedes con redundancia en canales) de disponibilidad del servicio.	Se evidencia en los folios 079 al 087 que el proponente Acepta, entiende y cumple los requerimientos Técnicos Obligatorios estipulados en este numeral. Por lo tanto, SI CUMPLE con lo solicitado.	Se evidencia en los folios 148 al 150 que el proponente da cumplimiento a unos requerimientos Técnicos obligatorios que no hacen referencia a lo relacionado en la Adenda 01 - MODULO II-A REQUISITOS HABILITANTES - 1.1 REQUISITOS TÉCNICOS DEL SERVICIO - ítem 1 - General . Por lo tanto, NO CUMPLE con lo solicitado por la Universidad.
		2	El proveedor deberá especificar los Acuerdos de niveles de Servicios (ANS) y el Esquema de atención al Cliente a ofrecer. Es importante que el proveedor especifique los medios de comunicación: mesa de ayuda, números telefónicos, correos electrónicos u otros, que sean necesarios para establecer comunicación directa con La Universidad.		
		3	Para los enlaces que requieren un canal backup, el proveedor deberá proveer una conexión en alta disponibilidad a través de rutas diferentes por nodos independientes, con doble equipo de última milla y doble enrutador para cada sede.		
4	Los enlaces deberán ser 100% dedicados en Fibra óptica (Canales Principales y Backups, excepto las Granjas La Esperanza y El Tibar, las cuales serán conectadas por medio de Radio Enlaces). De igual manera, la Universidad se permite aclarar que siempre y cuando lo ofrecido por el proponente no				

Diagonal 18 No. 20-29 Fusagasugá – Cundinamarca
Teléfono (091) 8281483 Línea Gratuita 018000180414
www.ucundinamarca.edu.co E-mail: info@ucundinamarca.edu.co
NIT: 890.680.062-2

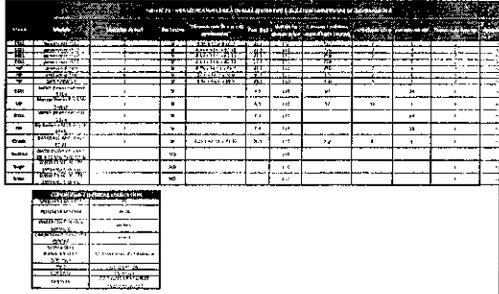
ELC



		desmejore los requerimientos técnicos mínimos obligatorios exigidos en la presente invitación, además de que no represente un aumento en el Presupuesto Oficial de la misma, es posible ofrecer otro tipo de medio en vez de radio enlaces, como fibra óptica.	
5		El proveedor deberá incluir equipos de borde en calidad de comodato para cada una de las sedes, seccionales y extensiones, adecuados a las condiciones técnicas de cada canal ofrecido por sede, dos fibras independientes con equipos independientes para los canales redundantes y para el canal individual un equipo borde.	
6		El proveedor deberá incluir como equipos adicionales en comodato DOS (2) Router con capacidad de Switching que tengan configuradas tres (3) VLAN (configuración aportada por la Universidad) las cuales se distribuirán en modo ACCESO por la red Local o, puertos adicionales en el router de borde para la conexión LAN de la Extensión Soacha y la Granja El Tibar	
7		El proveedor deberá entregar un reporte mensual o cuando la UNIVERSIDAD lo requiera, sobre el comportamiento de los canales: Anchos de banda entregados, tipo de tráfico y consumo, posibles mejoras y recomendaciones para la administración y eficiencia de los canales	
8		El Proveedor deberá garantizar que las salidas a nodos nacionales se realicen a través del NAP Colombia. Se solicita la certificación por parte del Ente responsable de emitirla en donde relacione que el proveedor es miembro activo del mismo.	
9		El Proveedor deberá garantizar que el Data center a ofrecer cumpla con las características mínimas de un Tipo TIER III. Se solicita la certificación por parte del Representante Legal en donde garantice que cumple con estas características.	
10		El proveedor deberá garantizar a la institución que su dominio ucundinamarca.edu.co será publicado por medio de sus DNS públicos. La Universidad será quien realice el trámite ante el registrador correspondiente para la actualización de dichos DNS.	
11		El proveedor deberá poner al servicio de la Universidad, un rango no inferior de 40 direcciones IP Públicas v4.0 válidas para la salida hacia Internet. De igual manera deberá garantizar el trámite de direcciones IP adicionales en caso de requerirse.	
12		El proveedor deberá incluir dentro de su presupuesto (propuesta) el traslado de los equipos servidores físicos de la Universidad desde el Datacenter actual al Datacenter ofrecido por él. Cualquier daño o pérdida en los equipos propiedad de la Universidad, estará a cargo del contratista y deberán ser repuestos o reconocidos	

Diagonal 18 No. 20-29 Fusagasugá – Cundinamarca
Teléfono (091) 8281483 Línea Gratuita 018000180414
www.ucundinamarca.edu.co E-mail: info@ucundinamarca.edu.co
NIT: 890.680.062-2



	<p>monetariamente. El contratista deberá ejercer todas las acciones relacionadas con la vigilancia y cuidado de los mismos para evitar su daño, deterioro o pérdida. La Universidad se responsabilizará del apagado, desconexión y desenracado de los equipos para su respectivo traslado.</p> <p>13 El proveedor deberá entregar un cronograma con los tiempos establecidos para la migración e instalación de los equipos en datacenter, además de la conexión de infraestructura WAN para cada una de las Sede, Seccionales y Extensiones.</p> <p>14 El proveedor deberá realizar una transferencia de conocimiento a los ingenieros del área de Servicios Tecnológicos de la Universidad que les permita conocer, administrar y gestionar la topología y los equipos involucrados en ellas, así como las plataformas o herramientas de gestión de los mismos</p>		
<p>2</p> <p>Requerimiento De Conectividad Para La Universidad De Cundinamarca</p>	<p>A. Servicio De Colocation En Data Center Del Proveedor</p> <p>Tabla N° 01 – INFRAESTRUCTURA FISICA EN DATA CENTER TIPO COLOCACION UNIVERSIDAD DE CUNDINAMARCA</p>  <p>Los proponentes que se encuentren interesados en participar en el presente proceso de invitación deberá contar obligatoriamente con las siguientes condiciones:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. La ubicación de este Data center deberá ser en la Ciudad de Bogotá o en sus alrededores 2. El Data Center deberá contar con características tipo TIER III 3. 40 direcciones IP públicas IPv4 y/o la posibilidad de adicionar más en caso de ser requerido por la Universidad. 4. Se deberá incluir el Servicio de Manos Remotas 5. Se deberá ofrecer Disponibilidad de soporte técnico 7x24x365 <p>B. Canal de Internet y Datos en Alta disponibilidad</p> <p>Tabla N° 02 –REQUERIMIENTOS BW MPLS CENTRALIZADA</p>	<p>Se evidencia en los folios 075 al 078 que el proponente Acepta, entiende y cumple los requerimientos De Conectividad estipulados en este numeral. Por lo tanto, SI CUMPLE con lo solicitado</p>	<p>No se evidencia por parte del proponente la Aceptación y cumplimiento a los requisitos Técnicos relacionados en el MODULO II-A REQUISITOS HABILITANTES – 1.1 REQUISITOS TÉCNICOS DEL SERVICIO – ítem 2 – Requerimiento De Conectividad Para La Universidad De Cundinamarca de la Adenda No. 01. Por tanto, NO CUMPLE con lo solicitado.</p>

FAC.



		<p>Los proponentes que se encuentren interesados en participar en el presente proceso de invitación deberán contar obligatoriamente con las siguientes condiciones:</p> <ol style="list-style-type: none"> La Ubicación de los equipos deberá ser en el Data Center del Proveedor. Configuración Activo- Activo. La Universidad hará entrega de un documento con las políticas sobre las cuales se trabaja actualmente la seguridad y control de tráfico de la Universidad una vez se cumpla con los requisitos de perfeccionamiento y ejecución del contrato. Es importante mencionar, que, al haber un cambio de topología, probablemente se deban modificar, renovar y/o cambiar algunas de las políticas actuales, de igual manera, construir políticas nuevas, que serán trabajadas de manera conjunta por la Universidad y el proveedor que resulte adjudicatario. Cambios ilimitados en las políticas solicitadas por el área de Servicios Tecnológicos, adscrita a la Dirección de Sistemas y Tecnología de la Universidad de Cundinamarca. Actualización de Firmware a la versión más estable de los equipos reportado por Fabricante. Por sesiones concurrentes se hace referencia a un aproximado de la cantidad de consultas (Internas/Externas) que se hacen de manera simultánea sobre los servicios de la Universidad. En la Tabla No. 2 se hace referencia al máximo de sesiones concurrentes recibidas en temporada Académica Alta. <p style="text-align: center;">C.1. Herramienta de Monitoreo</p> <ol style="list-style-type: none"> Solución que permita monitorear los componentes, sistemas y servicios de la infraestructura de red de Datos e internet. Informes de Gestión, Control y Monitoreo de los canales y equipo de seguridad Perimetral 		
3	<p>Certificaciones de Experiencia (máximo 3)</p>	<p>El oferente deberá presentar máximo tres (03) certificaciones sobre el cumplimiento del contrato relacionado con el objeto contractual, <u>ejecutado y liquidado</u> en Colombia, durante los últimos cinco (05) años contados antes de la fecha de presentación de ofertas e incluido en el <u>Registro Único de Proponentes</u>, cuya sumatoria deberá equivaler como mínimo el doscientos por ciento (200%) del valor del presente proceso.</p> <p>Las certificaciones deberán contener los siguientes requisitos para ser tenidas en cuenta:</p> <ol style="list-style-type: none"> Nombre o razón social de la empresa o persona contratante. 	<p>Se evidencia la experiencia certificada en los folios 112 al 113, pero no se evidencia en el Registro Único de Proponentes en los folios 028 al 041, por lo tanto, NO CUMPLE con lo solicitado.</p>	<p>Se evidencia la experiencia certificada en los folios 117 al 123, por lo tanto, SI CUMPLE con lo solicitado</p>

EMC



	<p>b) Objeto del contrato. c) Duración de los contratos (Fecha de iniciación-finalización y otros). d) Valor del contrato. e) Ser expedida por el contratante. f) Nombre legible del funcionario que expide la certificación. g) Cargo. h) Dirección y teléfonos.</p> <p>Para la objetividad en la evaluación, es necesario que el proponente presente máximo tres (03) certificaciones. En caso de presentar más certificaciones que cumplan con los requisitos, solamente será tenida en cuenta la que indique el proponente como requisito habilitante.</p> <p>En caso de NO presentar la certificación, puede presentar el Registro Único de Proponentes junto con las Actas de Liquidación de los contratos en los que se quiere acreditar experiencia, donde se evidencie el cumplimiento del mismo y la valoración del cumplimiento de la entidad Contratista, relacionado con el objeto contractual, ejecutado y terminado en Colombia, durante los últimos cinco (05) años contados antes de la fecha de presentación de la propuesta.</p>																																										
<p>4 Registro Único de Proponentes (RUP)</p>	<p>El cotizante deberá aportar el Registro Único de proponentes. La inscripción en el RUP deberá estar con información actualizada a 31 de diciembre de 2017, vigente y en firme.</p> <p>El objeto a entregar a la Universidad de Cundinamarca del que trata la presente invitación a Cotizar debe estar codificados en el Clasificador de Bienes y Servicios de Naciones Unidas (UNSPSC).</p> <p>La Universidad de Cundinamarca establece como punto de referencia el siguiente código UNSPSC</p> <table border="1" data-bbox="515 1297 999 1701"> <thead> <tr> <th>CÓDIGO UNSPSC</th> <th>GRUPO</th> <th>SECTOR</th> <th>FAMILIA</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>4321402</td> <td>43</td> <td>27</td> <td>25</td> </tr> <tr> <td>4322400</td> <td>43</td> <td>27</td> <td>25</td> </tr> <tr> <td>8111701</td> <td>81</td> <td>11</td> <td>17</td> </tr> <tr> <td>8111802</td> <td>81</td> <td>11</td> <td>18</td> </tr> <tr> <td>8112000</td> <td>81</td> <td>11</td> <td>20</td> </tr> <tr> <td>8112100</td> <td>81</td> <td>11</td> <td>21</td> </tr> <tr> <td>8312200</td> <td>83</td> <td>11</td> <td>22</td> </tr> <tr> <td>8312900</td> <td>83</td> <td>11</td> <td>23</td> </tr> <tr> <td>8311500</td> <td>83</td> <td>11</td> <td>25</td> </tr> </tbody> </table> <p>El proponente deberá estar inscrito en alguna actividad requerida en el cuadro anterior.</p>	CÓDIGO UNSPSC	GRUPO	SECTOR	FAMILIA	4321402	43	27	25	4322400	43	27	25	8111701	81	11	17	8111802	81	11	18	8112000	81	11	20	8112100	81	11	21	8312200	83	11	22	8312900	83	11	23	8311500	83	11	25	<p>Se evidencia la inscripción en algunas de las actividades requeridas de los códigos RUP en los folios 028 al 041, por lo tanto, SI CUMPLE con lo solicitado</p>	<p>Se evidencia la inscripción en algunas de las actividades requeridas de los códigos RUP en los folios 28 al 86, por lo tanto, SI CUMPLE con lo solicitado</p>
CÓDIGO UNSPSC	GRUPO	SECTOR	FAMILIA																																								
4321402	43	27	25																																								
4322400	43	27	25																																								
8111701	81	11	17																																								
8111802	81	11	18																																								
8112000	81	11	20																																								
8112100	81	11	21																																								
8312200	83	11	22																																								
8312900	83	11	23																																								
8311500	83	11	25																																								



		<p>NOTA N° 1. La copia del Certificado de inscripción en el Registro Único de Proponentes – RUP, debe estar en firme, vigente y debidamente CALIFICADO Y CLASIFICADO por GRUPO, SEGMENTO y FAMILIA de acuerdo con el objeto del presente proceso o invitación.</p>		
	<p>Anexo N° 3 5 Formato propuesta económica</p>	<p>El proponente o cotizante deberá prestar el servicio objeto de la presente invitación a cotizar con las características que son descritas en el ANEXO N°3.- FORMATO PROPUESTA ECONÓMICA, las cuales no podrán ser modificadas por el oferente.</p> <p>El ANEXO N° 3.- <u>Formato propuesta económica</u>, se debe presentar en original, debidamente diligenciado y firmado por el Representante Legal. No se aceptarán firmas mecánicas ni escaneadas.</p> <p>En el caso <u>consorcios y de las uniones temporales</u> deberá ser diligenciada por el Representante Legal del consorcio o unión temporal, cumpliendo con lo indicado en este numeral.</p>	<p>Se evidencia en el Folio 73 el Anexo 3, por tanto, SI CUMPLE con lo solicitado</p>	<p>Se evidencia en el Folio 113 el Anexo 3, por tanto, SI CUMPLE con lo solicitado</p>
6	<p>Documentación solicitada</p>	<p>El proponente deberá entregar junto con la propuesta, los siguientes documentos los cuales, si son suscritos por el proponente o Representante Legal deberán ser presentados en original, debidamente diligenciado y firmado. No se aceptarán firmas mecánicas ni escaneadas:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. El Proveedor deberá garantizar que el Data center a ofrecer cumpla con las características mínimas de un Tipo TIER III. Se solicita la certificación por parte del Representante Legal en donde garantice que cumple con estas características. El cumplimiento de las especificaciones técnicas estará sujeto a verificación por parte del personal técnico de la Universidad. 2. Carta de compromiso por parte del proveedor sobre la transferencia de conocimiento de la solución WAN propuesta, conceptos técnicos y mejores prácticas para la administración de redes WAN, configuración y funcionalidades de la herramienta de monitoreo ofrecido, configuración y funcionalidades del NGFW dirigido al área de servicios tecnológicos adscrito a la Dirección de Sistemas y Tecnología (10 participantes). 3. Carta de compromiso donde el proponente se compromete a dar cumplimiento al DIAGRAMA N° 01- DIAGRAMA FÍSICO DE INTERCONEXIÓN RED MPLS CENTRALIZADA, SEGURIDAD PERIMETRAL EN ALTA DISPONIBILIDAD Y COLOCATION DE LA UNIVERSIDAD DE CUNDINAMARCA. 4. Relación o listado de equipos necesarios y de uso dedicado para el servicio de acceso a internet y datos el cual será instalado en las sedes 	<ol style="list-style-type: none"> 1. Se evidencia la Certificación TIER III por parte del Representante Legal en el Folio 115, por tanto, SI CUMPLE 2. Se evidencia Carta de Compromiso sobre transferencia de conocimientos en el Folio 117, por lo tanto, SI CUMPLE, con lo solicitado 3. Se evidencia Carta de Compromiso sobre cumplimiento al Diagrama No. 01 en el Folio 119, por lo tanto, SI CUMPLE, con lo solicitado 	<ol style="list-style-type: none"> 1. Se evidencia la Certificación TIER III por parte del Representante Legal en el Folio 116, por tanto, SI CUMPLE. 2. Se evidencia Carta de Compromiso sobre transferencia de conocimientos en el Folio 130, por lo tanto, SI CUMPLE, con lo solicitado 3. Se evidencia Carta de Compromiso sobre cumplimiento al Diagrama No. 01 en el Folio 131, por lo tanto, SI CUMPLE, con lo solicitado 4. Se evidencia la relación de equipos de borde en los Folios 132 al

EMC



	<p>de la Universidad de Cundinamarca. Este valor deberá estar incluido en el costo de la propuesta.</p> <p>5. Certificación que lo acredite como Proveedor integrante en el NAP Colombia (Punto de Acceso a la Red por sus siglas en ingles), y que cuenta con conexión directa al mismo.</p> <p>6. Certificación que lo acredite como integrante titular del NAP de gobierno o G-NAP.</p> <p>7. El proveedor deberá entregar un cronograma con los tiempos establecidos para la migración e instalación de los equipos en datacenter, además de la conexión de infraestructura WAN para cada una de las Sede, Seccionales y Extensiones.</p> <p>8. El proveedor deberá entregar un informe con las conexiones WAN proyectadas para cada Sede/Seccionales/Extensiones y los equipos de border/seguridad a ofrecer en calidad de comodato.</p>	<p>4. Se evidencia la relación de equipos de borde en el Folio 121, por tanto, SI CUMPLE, con lo solicitado.</p> <p>5. Se evidencia certificación al NAP en el Folio 137, por tanto, SI CUMPLE, con lo solicitado.</p> <p>6. Se evidencia certificación al G-NAP en el Folio 140, por tanto, SI CUMPLE, con lo solicitado.</p> <p>7. Se evidencia el Cronograma en el Folio 89. Por tanto, SI CUMPLE con lo solicitado</p> <p>8. Se evidencia el informe con las conexiones WAN proyectadas en los Folios 123 al 135, por tanto, SI CUMPLE, con lo solicitado</p>	<p>133, por tanto, SI CUMPLE, con lo solicitado.</p> <p>5. Se evidencia certificación al NAP en el Folio 114, por tanto, SI CUMPLE, con lo solicitado.</p> <p>6. Se evidencia certificación al G-NAP en el Folio 115, por tanto, SI CUMPLE, con lo solicitado.</p> <p>7. Se evidencia el Cronograma en los Folios 134 al 136 Por lo tanto, CUMPLE con lo solicitado</p> <p>8. Se evidencia el informe con las conexiones WAN proyectadas en los Folios 142 al 144, por tanto, SI CUMPLE, con lo solicitado.</p>
--	---	--	--



RESUMEN EVALUACIÓN TÉCNICA

MERCANET S.A.S:

1. **Certificaciones de Experiencia (máximo 3):** El oferente no cumple, toda vez que no se ve reflejadas las Certificaciones de experiencia en el Registro Único de Proponentes adjunto en la propuesta. Se solicita aclaración frente a lo propuesto en este ítem y se indique el número del consecutivo del reporte del contrato ejecutado dentro del RUP para cada una de las certificaciones anexadas. De igual manera, es importante mencionar que las mismas, deben tener como fecha fin máxima de liquidación el 31 de diciembre de 2017, tal como se relaciona en la Adenda No. 01, tabla: *Requisitos Técnicos - Ítem 2 – Registro Único de Proponentes RUP.*

S3 SIMPLE SMART SPEEDY SAS:

1. **General:** El oferente no cumple puesto que da aceptación y cumplimiento a unos requerimientos Técnicos obligatorios que no hacen referencia a lo relacionado en la **Adenda 01 – MODULO II-A - REQUISITOS HABILITANTES – 1.1 REQUISITOS TÉCNICOS DEL SERVICIO – ítem 1 – General.**
2. **Requerimiento De Conectividad Para La Universidad De Cundinamarca:** El oferente no cumple, toda vez que no se evidencia en ningún documento adjunto, la aceptación y cumplimiento a los requisitos Técnicos relacionados en el **MODULO II-A-REQUISITOS HABILITANTES – 1.1 REQUISITOS TÉCNICOS DEL SERVICIO – ítem 2 – Requerimiento De Conectividad Para La Universidad De Cundinamarca de la Adenda No. 01**

De acuerdo con lo anterior, **NINGUNO de los Dos (2) Oferentes quedan Habilitados** para seguir el proceso de la Invitación Pública No. 05 de 2019.

Cordialmente,

EDILSON MARTINEZ CLAVIJO
Director Sistemas y tecnología

Diagonal 18 No. 20-29 Fusagasugá – Cundinamarca
Teléfono (091) 8281483 Línea Gratuita 018000180414
www.ucundinamarca.edu.co E-mail: info@ucundinamarca.edu.co
NIT: 890.680.062-2

Handwritten initials



UDEC
UNIVERSIDAD DE
CUNDINAMARCA
-FUSAGASUGÁ-

ADOr001-V6

Universidad de Cundinamarca

Proyectó: Área de Servicios Tecnológicos
15-43.4

Diagonal 18 No. 20-29 Fusagasugá – Cundinamarca
Teléfono (091) 8281483 Línea Gratuita 018000180414
www.ucundinamarca.edu.co E-mail: info@ucundinamarca.edu.co
NIT: 890.680.062-2

*Documento controlado por el Sistema de Gestión de la Calidad
Asegúrese que corresponde a la última versión consultando el Portal Institucional*